



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Vicente Ruiz Plaza, contra “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.370 de 2010, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 172 de 2011

En Madrid, a 14 de abril de 2011.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 35 de los de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-1.370 de 2010, seguidos a instancias de don Vicente Ruiz Plaza, que comparece asistido del letrado don Carlos Iglesias Álvarez, contra “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Vicente Ruiz Plaza, contra “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago al actor de 1.644,52 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, en ignorando paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.960/11)